

358	20	69	Jaime Sanz Blanch	C/Nueva, 26-12330 Traiguera (CS)	16	104,0	32	Olivos secoano		
359	20	53	José Culla Culla	C/Mayor, 39-12330 Traiguera (CS)	62	403,0	124	Viña secoano		
360			Ayuntamiento de Traiguera	C/Mayor, 15-12330 Traiguera (CS)	7	45,5	14	Camino 09002		
361	9	38	María Cervera Cervera	C/Celma, 18-12330 Traiguera (CS)						
			Miguel Domenech Arnau	C/Celma, 18-12330 Traiguera (CS)						
			Victora Rosa Domenech Cervera	C/Raimundo de Alós, 19, Pl.4-12500 Vinarós (CS)						
			Victor Dragó Fuste	C/Raimundo de Alós, 19, Pl.4-12500 Vinarós (CS)	80	3,8	26	169,0	152	Labor secoano
362	9	39	Herederos de Carmen QueraltVallecas	C/Ramón y Cajal, 15-12330 Traiguera (CS)			34	221,0	68	Frutales secoano
363	9	40	José Antonio Benlliure Michavila	C/Mayor, 45-12330 Traiguera (CS)			85	552,5	170	Olivos secoano
364	9	41	Herederos de Ramón CastellTorres	C/Mayor, 63-12330 Traiguera (CS)			16	104,0	32	Olivos secoano
365	9	50	José Ferrer Puig	C/Agut, 10-12330 Traiguera (CS)	81	3,8	74	481,0	248	Olivos secoano
366	9	42	Herederos de Carmen QueraltVallecas	C/Ramón y Cajal, 15-12330 Traiguera (CS)			15	97,5	30	Olivos secoano
367	9	51	María Victoria MonroigVericat	C/Juan Carlos I, 49-12330 Traiguera (CS)			16	104,0	32	Matorral
368	9	45	María Victoria Llanes Beltrán	C/San Cristóbal, 19, Pl.2, Pt.C-12500 Vinarós (CS)			5	32,5	10	Olivos secoano
369	9	52	Ramón Vargas Altamira	C/Mayor, 35-12330 Traiguera (CS)			32	208,0	64	Olivos secoano
370	9	53	Rosa Cabanes Esteller	C/Mayor, 59-12330 Traiguera (CS)	82	3,8	49	318,5	198	Olivos secoano
371	9	82	Rosa Cabanes Ferré	Municipio de Traiguera-12330 Traiguera (CS)			10	65,0	20	Olivos secoano
372	9	54	Concepción Verge Vericat	C/Ancha, 60-12330 Traiguera (CS)			20	130,0	40	Labor secoano
373	9	55	Leonor Beltrán Marco	C/Legionarios, 4, Pl.1-12330 Traiguera (CS)			40	260,0	80	Matorral
374	9	57	Adelaida Ibáñez Llorach	Municipio de Traiguera-12330 Traiguera (CS)			56	364,0	112	Olivos secoano
375	9	61	Miguel Masía Ramón	C/Fuente Salud, 14-12330 Traiguera (CS)			22	143,0	44	Olivos secoano
376	9	78	María José Vallés Bort	C/Virgen Fuente Salud, 24-12330 Traiguera (CS)	83	3,8	54	351,0	208	Matorral
377			Ayuntamiento de Traiguera	C/Mayor, 15-12330 Traiguera (CS)			5	32,5	10	Camino de Algabes
378	7	14	Hermenegildo Cervera Marcos	Municipio de Traiguera-12330 Traiguera (CS)			31	201,5	62	Olivos secoano
379	7	19	Francisca Sogués Sancho	C/Iglesia, 3-12330 Traiguera (CS)	84	3,8	96	624,0	292	Olivos secoano
380	7	17	Armando Vericat Climent	Travesía San Pedro, 8-12330 Traiguera (CS)			31	201,5	62	Olivos secoano
381	7	18	María Cervera Cervera	C/Celma, 18-12330 Traiguera (CS)			30	195,0	60	Olivos secoano
382	7	23	Rosa Esteller Della	C/Nueva, 26-12330 Traiguera (CS)			94	611,0	188	Olivos secoano
383	7	28	Teresa Queralt Climent	Grupo Virgen del Carmen, 25-12500 Vinarós (CS)	85	3,8	90	585,0	280	Olivos secoano
384	7	29	Juan Fernando Grañana Damaret	Avda. Santa Bárbara, 57, Esc.2-43870 Amposta (T)			3	19,5	6	Olivos secoano
385			Ayuntamiento de Traiguera	C/Mayor, 15-12330 Traiguera (CS)			7	45,5	14	Camino de Cabanes
386	1	127	Juan Vericat Cabanes	C/Milanes, 4-12330 Traiguera (CS)	86	3,8	92	598,0	284	Olivos secoano
387	1	135	Concepción Compte Sorribes	C/Ancha, 48-12330 Traiguera (CS)			56	364,0	112	Olivos secoano
388	1	136	Vicente Peset Domenech	C/Nueva, 6-12330 Traiguera (CS)	87	3,8	100	650,0	300	Olivos secoano
389	1	140	En investigación, art. 47 Ley 33/2003	Municipio de Traiguera-12330 Traiguera (CS)	88	3,8	105	682,5	310	Matorral
390			Ayuntamiento de Traiguera	C/Mayor, 15-12330 Traiguera (CS)			3	19,5	6	Camino San Jorge
391	4	16	Rosalía Ferreres Ferreres	C/Mayor, 31-12330 Traiguera (CS)			6	39,0	12	Matorral
392	4	17	J. Ramón Tárrega Della	Municipio de Traiguera-12330 Traiguera (CS)			48	312,0	96	Matorral

C-1152

\* \* \*

**Información pública para autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica Expediente: ATREGI/2009/104/12**

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/20 05, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, y en los artículos 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la instalación eléctrica que se indica:

Expediente: ATREGI/2009/104/12

Situación: Carretera Nacional 232, km 11,1, en San Jorge (Castellón)

Tipo y finalidad de la instalación: Instalación solar fotovoltaica sobre cubierta para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 700 kw.

Peticionario: Grupotec Tecnología Solar, S.L.  
Avenida de los Naranjos, 13  
46011 Valencia

Características principales: Instalación solar fotovoltaica sobre cubierta de una potencia nominal de 700 kw compuesta por: 7 inversores de 100 kw de potencia nominal y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 1.339.264,73 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar los proyectos en este Servicio Territorial de Energía, sito en Calle Navarra nº 40 de Castellón y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 19 de enero de 2010.— El jefe del Servicio Territorial de Energía, Esteban Santamaría Coria. C-1193

**CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

**SERVICIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL**

**Convenio colectivo de trabajo n.º 1338 - Revisión salarial**

VISTO el texto de la Revisión Salarial del año 2010 para el Sector de INDUSTRIAS DE PANADERÍA, PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA Y COMERCIO DE LAS MISMAS de la provincia de Castellón (Código Convenio 1202095), prevista en el artículo 25 del convenio publicado en el BOP n.º 95 de 5 de agosto de 2008, que fue suscrita con fecha 3 de agosto de 2010 por la Comisión Negociadora del convenio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1 del Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el artículo 2 apartado e) y el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo

sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el artículo 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 8 de febrero de 2010.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

En Castellón de la Plana a tres de febrero de dos mil diez, siendo las diecisiete horas, se reúnen en los locales de la Asociación Provincial de Panadería y Pastelería de Castellón, Polígono Fadrell, Boulevard Fuente en Segures, Nave 40, los componentes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y BOLLERÍA Y COMERCIO DE LAS MISMAS DE CASTELLÓN SU PROVINCIA que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Empresarios: D. Cipriano Cortes Tarazona, D. José Miró Llop y Cristina Gimeno Piñón.

Asesores: D. Carlos Tena Beltrán, D. Florentino Escribano Hernández.

Por la parte social:

Por parte del sindicato U.G.T.: Dª. Verónica Capdevila Angulo, Dª. Anunciación Martínez Martínez y Dª. María Soledad Gabarrí González.

Asesores: D. Vicente de Hueso Planelles, D. Ramón Ángel Serra Canelles.

Por parte del sindicato CC.OO.: Dª. Elisa Reverte Borja y Dª. Mª. Belén García Rayo.

Asesores: D. José M. Bezares.

Una vez abierta la sesión, se pasa a actualizar las tablas de salarios del convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del mismo. En consecuencia a las tablas vigentes del año 2.009 se les aplica el aumento del I.P.C. del último año que asciende al 0,80 %, más 0,50 %, dando como resultado las tablas que se adjuntan a la presente acta.

Tras su lectura y correspondiente comprobación, por todas las partes intervinientes, se da la conformidad al nuevo cuadro de salarios, que figura en el anexo de este acta, el cual será de aplicación desde el 01 de Enero de 2010.

La cumplimentación y presentación de la presente acta y su anexo para la publicación en el B.O.P., será realizada por D. Carlos Tena Beltrán, asesor de los empresarios.

Y sin más asuntos de que tratar, siendo las dieciocho horas, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha al principio

reseñados, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

#### ANEXO

TABLA DE SALARIO PARA APLICAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010

GRUPOS DENOMINACION	CION	SALARIO MENSUAL
I PERSONAL	TITULADO SUPERIOR	1.289,29 Euros
II PERSONAL	TITULADO MEDIO	1.157,32 Euros
III PERSONAL	PERSONAL TECNICO Y FP 2	1.055,39 Euros
IV PERSONAL	DE REPARTO	1.014,48 Euros
V PERSONAL	PERSONAL DE VENTA	985,69 Euros
VI PERSONAL	ASPIRANTES	687,42 Euros
	C-1	570
	* * *	

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE EMPLEO

A continuación se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a fin de que se siga el trámite que establece la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas-PAC, el acto administrativo intentado notificar y que ha sido devuelto por el servicio de correos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas-PAC y habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Dirección Territorial de Empleo, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos que se especifican a continuación.

En su virtud, los interesados podrán comparecer ante el citado organismo, sito en Paseo Ribalta, 10 de Castellón, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el referido plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

Nombre	Localidad	Expte.	Tipo de acto	Procedimiento
TRANSPORTES MARCIAL DIAGO S.L.	VALL D'UIXO	ECONTS/2009/2174/12	Resolución	Subvenciones
ISMAEL TENASALVO	CASTELLÓN	EAUTOE/2005/2496/12	Resolución	Subvenciones
CORNIA MINODORA SIURMINIAN	CASTELLÓN	EAUTOE/2003/3184/12	Resolución	Subvenciones
VICENTE ORTIZ GONZALEZ	CASTELLÓN	EAUTOE/2003/3303/12	Resolución	Subvenciones
JAVIER REMOLAR RIBES	CASTELLÓN	EPIEEE/2009/1280/12	Resolución	Subvenciones
PRISCILA BALLESTER MOLINA	CASTELLÓN	EAUTOE/2003/3085/12	Resolución	Subvenciones

En Castellón a 11 de febrero de 2010.— EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO, Juan Tarancón Fandos C-1657

#### CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

##### Sanciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Castellón, contra los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley 13/2004 de 27 de diciembre de CAZA de la Comunidad Valenciana, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones y Recursos de la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, examinar los documentos obrantes en el expediente y obtener copia de estos, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones sobre el contenido de la propuesta, se dictará Resolución.

Nº EXPTE.: CAZA/CS/09/489  
SANCIONADO: JUAN SACRISTÀ ESCRIG  
LOCALIDAD: ALCORA  
FECHA DENUNCIA: 12/11/09  
PRECEPTO INFRINGIDO: LEY CAZA 13/2004  
ARTÍCULO: 58.2.13 Y 58.2.14  
IMPORTE SANCIÓN: 993 €

Castellón, 15 de febrero de 2010.— EL SECRETARIO TERRITORIAL, Carlos Castillo Enrich. C-1862-U

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Castellón, contra los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley 13/2004 de 27 de diciembre de CAZA de la Comunidad Valenciana, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones y Recursos de la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, examinar los documentos obrantes en el expediente y obtener copia de estos, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones sobre el contenido de la propuesta, se dictará Resolución.

Nº EXPTE.: CAZA/CS/09/315  
SANCIONADO: MARÍA NOVELLA GARCÍA  
LOCALIDAD: ALCORA  
FECHA DENUNCIA: 21/10/09  
PRECEPTO INFRINGIDO: LEY CAZA 13/2004  
ARTÍCULO: 58.2.13 y 12-2-d)  
IMPORTE SANCIÓN: 602 €

Castellón, 15 de febrero de 2010.— EL SECRETARIO TERRITORIAL, Carlos Castillo Enrich. C-1863-U

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Castellón, contra los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley 13/2004 de 27 de diciembre de CAZA de la Comunidad Valenciana, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones y Recursos de la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, examinar los documentos obrantes en el expediente y obtener copia de estos, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones sobre el contenido de la propuesta, se dictará Resolución.

Nº EXPTE.: CAZA/CS/09/311  
SANCIONADO: LUIS FOLGUEROLES BELLÉS  
LOCALIDAD: BENLLOCH  
FECHA DENUNCIA: 18/10/09  
PRECEPTO INFRINGIDO: LEY CAZA 13/2004  
ARTÍCULO: 58.2.13 y 12-2-d)  
IMPORTE SANCIÓN: 602 €

Castellón, 15 de febrero de 2010.— EL SECRETARIO TERRITORIAL, Carlos Castillo Enrich. C-1864-U

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Castellón, contra los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley 13/2004 de 27 de diciembre de CAZA de la Comunidad Valenciana, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones y Recursos de la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, examinar los documentos obrantes en el expediente y obtener copia de estos, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones sobre el contenido de la propuesta, se dictará Resolución.